



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 282/2024, POR UN IMPORTE TOTAL DE 48.253,87€". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD URBANA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPET. 2022/210922000003, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "LAS MARISMAS" DE PINZÓN, CON C.I.F.: G91624924". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD DE DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, GRUPO C, SUBGRUPO C2, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO N.º 502.2 Y 502.14 "AUXILIAR ADMINISTRATIVO I", CON DESTINO A LAS OFICINAS DE ESTADÍSTICA Y TESORERÍA." APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS,



FIRMANTE - FECHA



RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO N.º 548.5 "TRAMITADOR SAC" , CON DESTINO A LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO (SAC)." APROBACIÓN.

Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 277/2024, POR UN IMPORTE TOTAL DE 288.956,10€". APROBACIÓN.

Punto 7.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR IMPORTE TOTAL DE 2.249.064,57€, CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS N° 37/23, 366/23, 388/23, 5/24, 89/24". APROBACIÓN.

Punto 8.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 8.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD DE CUATRO ADMINISTRATIVOS, GRUPO C, SUBGRUPO C1, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO N.º 431.7, 413.10, 413.27 Y 413.28 "GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A, CON DESTINO A LAS OFICINAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, SUBVENCIONES Y VIVIENDA Y PATRIMONIO, DE SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES, Y DE SERVICIOS GENERALES DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA TERRITORIAL, COMERCIO, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA." APROBACIÓN.

Punto 8.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, EL CLUB DEPORTIVO UTRERA ACUÁTICA Y EL CLUB DEPORTIVO DEPORTEANDO POR UTRERA, CON OBJETO DE COLABORAR EN LA



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20243690831 Fecha: 11/11/2024 Hora: 07:21</p>
---	---	---



PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA POPULAR "PASEO DE CONSOLACIÓN". APROBACIÓN.

Punto 8.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES" EN UTRERA (SEVILLA), EXPTE. OP67/24, POR IMPORTE TOTAL DE 96.699,99€". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 282/2024, POR UN IMPORTE TOTAL DE 48.253,87€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
Fecha: 11/11/2024
Hora: 07:21



"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Vista la relación de justificante correspondiente a obras ejecutadas en el ejercicio 2024 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2024.

Visto el Informe de Intervención de fecha 31/10/24 en sentido favorable con salvedades.

En virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la relación de la certificación de obras que se detalla a continuación:

MATERIALES Y SERVICIOS CONSTRUCCIÓN UTRERA, S.L. B91778282
CERTIFICACIÓN ÚNICA AGOSTO/24 "MEDIDAS URGENTES DE
ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA VEREDA, S. J. BOSCO, CURRO
GUILLÉN Y AVDA. EL MATADERO", EXP OP17/24

Importe.....48.253,87€

Segundo.- Aprobar la relación de justificantes n.º 282/2024 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a las aplicaciones presupuestarias 61 1530 21001 del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación: 2024 000282
2024 66005640 24/09/24 B91778282 MATERIALES Y SERVICIOS
CONSTRUCCIÓN UTRERA, S.L.

TEXTO:S/FRA. NÚM: Emit-842024 FECHA: 20/09/24 CERTIFICACIÓN
ÚNICA AGOSTO/24 "MEDIDAS URGENTES DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD
VIAL EN LA VEREDA, S. J. BOSCO, CURRO GUILLÉN Y AVDA. EL MATADERO", EXP
OP17/24

Importe.....48.253,87€



Tercero. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPOSTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD URBANA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPET. 2022/210922000003, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “LAS MARISMAS” DE PINZÓN, CON C.I.F.: G91624924”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD URBANA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO

Vista la Cuenta justificativa presentada por la Asociación de Vecinos Las Marismas de Pinzón en fecha 26/04/2024 que obra en el expediente n.º 2022/210922000003,

Visto informe favorable emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio en fecha 26/09/2024, relativo a la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Vecinos Las Marismas de Pinzón.

Visto informe de fiscalización previa correspondiente a la cuenta justificativa de la Asociación de Vecinos Las Marismas de Pinzón, emitido por la Intervención municipal en fecha 03/10/2024, en sentido favorable con salvedades, que textualmente concluye:

“[...] La cuenta justificativa se presentado fuera del plazo establecido



en la normativa reguladora de la concesión. De acuerdo con el artículo 93.1 del Real Decreto 887/2006, la presentación tardía de la cuenta justificativa no constituye causa de reintegro, sin perjuicio de las sanciones que pudieran establecerse. Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente con salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividades y Mantenimiento", concedida a la Asociación de Vecinos Las Marismas de Pinzón, con CIF G91624924, por importe de 1.200,00 € admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.501,53 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora Accidental. Fdo.: Carmen Ramírez Caro."

Visto el Informe-Propuesta emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio en fecha 31/10/2024, del siguiente tenor literal:

"En relación con los expedientes de justificación de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2022 en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2023, correspondientes a la línea estratégica LE10 (Participación Ciudadana), línea de subvención LS1 (Subvenciones para el desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las federaciones y asociaciones de vecinos), y de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria reguladora de la misma, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2022, y en la base 15ª de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024; se emite el siguiente **INFORME: Primero.**- El expediente de referencia n.º 2022/210922000003, que corresponde a la **ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN, con CIF G91624924**, contiene la rendición de la Cuenta justificativa de los gastos realizados con motivo de la subvención otorgada por este Ayuntamiento en el ejercicio 2023, por importe de 1.200,00 €, para la finalidad "Actividades y mantenimiento", siendo el importe total del proyecto aceptado correspondiente a dicho ejercicio de 1.500,00 €; así como los siguientes Informes, entre otros documentos: - **Informe técnico favorable**, emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana en fecha 26/09/2024, por el que se analiza la documentación aportada, se acredita el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención. **Informe de fiscalización previa favorable con salvedades**, emitido por la Intervención municipal en fecha 03/10/2024, de la siguiente conclusión textual: "[...] La cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo establecido en la normativa reguladora de la concesión. De acuerdo con el artículo 93.1 del Real Decreto 887/2006, la presentación tardía de la cuenta justificativa no constituye causa de reintegro, sin perjuicio de las sanciones que pudieran establecerse. Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente con salvedades la cuenta justificativa de la subvención



"Actividades y Mantenimiento", concedida a la Asociación de Vecinos Las Marismas de Pinzón, con CIF G91624924, por importe de 1.200,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.501,53 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora Accidental. Fdo.: Carmen Ramírez Caro." **Segundo.**- De las acciones realizadas, que obran en el expediente electrónico de referencia, se deduce la realización del procedimiento de justificación y control de la subvención concedida a la Entidad beneficiaria reseñada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 a 33 y 36 a 51 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); artículos 32 a 34, 69 a 87, y 91 a 101 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS; así como, de lo previsto en la Convocatoria reguladora y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024, es por lo que **VENGO EN INFORMAR Y PROPONER**, para que, por la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana y Comercio de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/6810, de 21 de octubre, se eleve a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** la Propuesta de Acuerdo de Aprobación de Cuenta Justificativa que se formula a continuación: **PRIMERO: APROBAR** la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención: - Número de Expediente: 2022/210922000003. - Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN, con CIF G91624924.** - Denominación proyecto: Actividades y mantenimiento. - Fecha presentación cuenta justificativa: 26 de abril de 2024. - Presentación de documentos requeridos: Sí. - Importe obligación reconocida en 2023; 1.200,00 €. - Presupuesto aceptado 2023: 1.500,00 €. - Importe justificado: 1.501,53 €. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.501,53 €, se considera justificada la subvención cuyos antecedentes y datos obran en el expediente electrónico de referencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria. **TERCERO: Dar traslado** del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio, a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso."**

En consecuencia, y conforme señala el apartado 17 de la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2024, es por lo que **VENGO A PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia 2024/6810, de 21 de octubre, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: APROBAR la Cuenta Justificativa anteriormente



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20243690831 Fecha: 11/11/2024 Hora: 07:21</p>
---	--	---



expresada, entendiendo debidamente justificado el siguientes expediente de subvención:

- Número de expediente: 2022/210922000003.
- Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN, con CIF G91624924.**
- Denominación proyecto: Actividades y mantenimiento.
- Fecha presentación de cuenta justificativa: 26 de abril de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe obligación reconocida en 2023: 1.200,00 €.
- Presupuesto aceptado 2023: 1.500,00 €.
- Importe justificado: 1.501,53.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.503,53 €, se considera justificada la subvención cuyos antecedentes y datos obran en el expediente electrónico de referencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.

TERCERO: Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA (P.D. 2024/6810, de fecha 21 de octubre). Fdo.: Consuelo Navarro Navarro."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD DE DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, GRUPO C, SUBGRUPO C2, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO N.º 502.2 Y 502.14 "AUXILIAR ADMINISTRATIVO I", CON DESTINO A LAS OFICINAS DE ESTADÍSTICA Y TESORERÍA." APROBACIÓN.



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente n° 032924000095, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario en interinidad de DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, para la cobertura temporal de los puestos de trabajo n.º 502.2 y 502.14 “AUXILIAR ADMINISTRATIVO I”, con destino a las Oficinas de ESTADÍSTICA y TESORERÍA, respectivamente.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 29 de octubre de 2024, que literalmente dice: “Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2024, aprobado definitivamente el día 12 de julio de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla 19 de Julio de 2024 regula su base de ejecución 16º la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad dos plazas vacantes de AUXILIAR ADMINISTRATIVO correspondiente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino a las Oficinas de Estadística y Tesorería, a los efectos de cubrir temporalmente los puestos de trabajo vacante n.º 502.2 y 502.14 respectivamente denominados “Auxiliar Administrativo I”, mientras que se celebra el correspondiente proceso selectivo para cubrir las correspondientes plazas en propiedad por funcionario de carrera.

Los citados puestos estarán vacantes a partir del día 18 de noviembre de 2024, a la vista del Decreto n.º 2024/06777, de fecha 21 de octubre



FIRMANTE - FECHA



de 2024, por el que se resuelve cesar a D. IGNACIO DEL RIO PORRAS, empleado n.º 2103, en el puesto de trabajo n.º 502.2 "Auxiliar Administrativo I", adscrito a la Oficina de Estadística, con efectos de fin de la jornada laboral del día 17 de noviembre de 2024, así como su nombramiento como Administrativo con fecha de efectos el día 18 de noviembre de 2024, y del Decreto n.º 2024/06949, de fecha 25 de octubre de 2024, por el que se resuelve cesar a la funcionaria de carrera D.º Yolanda Muñoz Ruiz del puesto n.º 502.14 "Auxiliar Administrativo I" correspondiente a la Oficina de Tesorería, con efectos de final de la jornada del día 17 de noviembre de 2024, así como su adscripción al puesto n.º 548.1 "Tramitadora SAC" de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (SAC), con fecha de efectos el día 18 de noviembre de 2024.

Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda, a estos efectos.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2024, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20243690831 Fecha: 11/11/2024 Hora: 07:21</p>
---	---	---



TERCERA. El coste salarial **mensual**, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN/A AUXILIAR/A ADMINISTRATIVO/A (C2) como **funcionario interino**, es el siguiente:

- Sueldo Base: 720,75 euros.
- Complemento destino: 420,58 euros.
- Trienios: 21,46 euros.
- Complemento específico: 851,26 euros.
- Paga extra: 196,21 euros.
- Total retribuciones: 2.210,26 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 695,79 euros.
- TOTAL: 2.906,05 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2024, para los puestos de trabajo n.º 502.2 y 502.14 "AUXILIAR ADMINISTRATIVO I".

Respecto al coste imputable al ejercicio 2024, considerando el nombramiento de los funcionarios interinos a partir del día 18 de noviembre de 2024 (1 mes y 13 días), asciende a la cantidad total de 8.330,68 euros, correspondiendo 6.336,08 euros a las retribuciones, y 1.994,60 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 01.9231 y 32.9340 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2024, aparecen créditos no comprometidos desde el día 18 de noviembre de 2024, correspondientes a los puestos de trabajo n.º 502.2 y 502.14 "AUXILIAR ADMINISTRATIVO I", adscritos a las Oficinas de Estadística y Tesorería, respectivamente.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, existe actualmente una Bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar ó plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo. Ante la ausencia de candidatos disponibles en dicha bolsa se dictó el Decreto de Alcaldía de fecha 25.05.2017 aprobando la constitución de una bolsa supletoria que estaría compuesta por los opositores que sin haber superado el primer ejercicio, han obtenido una calificación entre 5 y 6,49 puntos. Por Decreto de 14 de febrero de 2020 se reactivó la bolsa y se estableció el orden de prelación.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 08/11/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20243690831 Fecha: 11/11/2024 Hora: 07:21</p>
---	---	---



Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, cuyo baremo definitivo ha sido aprobado por Decreto n.º 2022/06218, de fecha 18 de noviembre de 2022, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento como personal funcionario en interinidad de DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, Grupo C, Subgrupo C2, para la cobertura temporal de los puestos de trabajo n.º 502.2 y 502.14 "AUXILIAR ADMINISTRATIVO I", con destino a las Oficinas de Estadística y Tesorería, respectivamente, hasta la cobertura reglada de los citados puestos por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir dichos puestos en propiedad o se decida la supresión o amortización de los puestos, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 31 de octubre de 2024, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 01.9231 y 32.9340 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como personal funcionario en interinidad de DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, Grupo C, Subgrupo C2, para la cobertura temporal de los puestos de trabajo n.º 502.2 y 502.14 "AUXILIAR



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



ADMINISTRATIVO I", con destino a las Oficinas de ESTADÍSTICA y TESORERÍA, respectivamente, hasta la cobertura reglada de los puestos por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir dichos puestos en propiedad o se decida la supresión o amortización de los puestos, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar, existe actualmente una Bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar ó plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo. Ante la ausencia de candidatos disponibles en dicha bolsa se dictó el Decreto de Alcaldía de fecha 25.05.2017 aprobando la constitución de una bolsa supletoria que estaría compuesta por los opositores que sin haber superado el primer ejercicio, han obtenido una calificación entre 5 y 6,49 puntos. Por Decreto de 14 de febrero de 2020 se reactivó la bolsa y se estableció el orden de prelación.

Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, cuyo baremo definitivo ha sido aprobado por Decreto n.º 2022/06218, de fecha 18 de noviembre de 2022, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 01.9231 y 32.9340 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Oficinas de Estadística, de Tesorería, de Contabilidad, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20243690831 Fecha: 11/11/2024 Hora: 07:21</p>
---	---	---



En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO N.º 548.5 "TRAMITADOR SAC", CON DESTINO A LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO (SAC)." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente n° 032924000096, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario en interinidad de un UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 548.5 "Tramitador SAC", con destino a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (SAC).

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 25 de octubre de 2024, que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 08/11/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
Fecha: 11/11/2024
Hora: 07:21



literalmente dice: " Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2024, aprobado definitivamente el día 12 de julio de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla 19 de Julio de 2024 regula su base de ejecución 16º la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad una plaza vacante de AUXILIAR ADMINISTRATIVO correspondiente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino a la Oficina de Asistencia en materia de Registro (SAC), a los efectos de cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 548.5 "Tramitador SAC", mientras que se celebra el correspondiente proceso selectivo para cubrir la correspondiente plaza en propiedad por funcionario de carrera.

El citado puesto estará a vacante a partir del día 18 de noviembre de 2024, a la vista del Decreto n.º 2024/06778, de fecha 21 de octubre de 2024, por el que se resuelve cesar a D. JOSÉ LUIS MARTEL ALMAZAN, empleado n.º 1312, en el puesto de trabajo n.º 548.5 "Tramitador SAC", adscrito a la Oficina de Asistencia en materia de Registro (SAC), con efectos de fin de la jornada laboral del día 17 de noviembre de 2024, así como su nombramiento como Administrativo con fecha de efectos el día 18 de noviembre de 2024. Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda, a estos efectos.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.



No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable”.

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2024, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

TERCERA. El coste salarial **mensual**, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN/A AUXILIAR/A ADMINISTRATIVO/A (C2) como **funcionario interino**, es el siguiente:

- Sueldo Base: 720,75 euros.
- Complemento destino: 420,58 euros.
- Trienios: 21,46 euros.
- Complemento específico: 996,58 euros.
- Paga extra: 225,47 euros.
- Total retribuciones: 2.384,84 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 750,75 euros.
- TOTAL: 3.135,59 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2024, para el puesto de trabajo n.º 548.5 “Tramitador SAC”.

Respecto al coste imputable al ejercicio 2024, considerando el nombramiento del funcionario interino a partir del día 18 de noviembre de 2024 (1 mes y 13 días), asciende a la cantidad total de 4.494,35 euros, correspondiendo 3.418,27 euros a las retribuciones, y 1.076,08 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 01.9250 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2024, aparecen créditos no comprometidos desde el día 18 de noviembre de 2024, correspondientes al puesto de trabajo vacante n.º 548.5



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20243690831 Fecha: 11/11/2024 Hora: 07:21</p>
---	---	---



"Tramitador SAC", adscrito a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (SAC).

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, existe actualmente una Bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 6 plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo. Ante la ausencia de candidatos disponibles en dicha bolsa se dictó el Decreto de Alcaldía de fecha 25.05.2017 aprobando la constitución de una bolsa supletoria que estaría compuesta por los opositores que sin haber superado el primer ejercicio, han obtenido una calificación entre 5 y 6,49 puntos. Por Decreto de 14 de febrero de 2020 se reactivó la bolsa y se estableció el orden de prelación.

Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, cuyo baremo definitivo ha sido aprobado por Decreto n.º 2022/06218, de fecha 18 de noviembre de 2022, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento como personal funcionario en interinidad de UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 548.5 "Tramitador SAC", con destino a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (SAC), hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir dicho puesto en propiedad o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el



informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano”.

Con fecha 28 de octubre de 2024, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 01.9250 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como personal funcionario en interinidad de UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 548.5 “Tramitador SAC”, con destino a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (SAC), hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir dicho puesto en propiedad o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar, existe actualmente una Bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar ó plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo. Ante la ausencia de candidatos disponibles en dicha bolsa se dictó el Decreto de Alcaldía de fecha 25.05.2017 aprobando la constitución de una bolsa supletoria que estaría compuesta por los opositores que sin haber superado el primer ejercicio, han obtenido una calificación entre 5 y 6,49 puntos. Por Decreto de 14 de febrero de 2020 se reactivó la bolsa y se estableció el orden de prelación.



FIRMANTE - FECHA



Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, cuyo baremo definitivo ha sido aprobado por Decreto n.º 2022/06218, de fecha 18 de noviembre de 2022, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 01.9250 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (SAC), de Contabilidad, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 277/2024, POR UN IMPORTE TOTAL DE 288.956,10€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Vista la relación de justificantes correspondientes a servicios realizados en el ejercicio 2024 cuyos gastos fueron debidamente



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 08/11/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20243690831 Fecha: 11/11/2024 Hora: 07:21</p>
---	---	---



autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2024, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 28 de octubre de 2024.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 277 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación, del Presupuesto de 2024 y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66005882/24	IN2024-25195	A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO UTRERA. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA DEPENDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024, EXPEDIENTE SV40/2023, N DE OPERACION CONTABLE 202422006058 Y NUMERO TOTAL DE HORAS: 18702,66 ,84	288.956,10 €
TOTAL				288.956,10€

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



PUNTO 7.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR IMPORTE TOTAL DE 2.249.064,57€, CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS Nº 37/23, 366/23, 388/23, 5/24, 89/24". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art.176 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en donde se dispone que en virtud del principio presupuestario de especialidad temporal, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Considerando lo establecido en el artículo 60.2 del RD 500/1990 así como la Base de Ejecución número 8.2, c) del Presupuesto Municipal de 2024, que establece que corresponderá a la Junta de Gobierno Local el reconocimiento extrajudicial de créditos cuando exista crédito específico habilitado para ello, y teniendo en cuenta la existencia de gastos realizados en ejercicios anteriores pendientes de aplicar a presupuesto y de gastos de los Capítulos 1, 2, 3, 4, 6 y 9 del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores sin crédito presupuestario.

Visto lo dispuesto en el Informe favorable de Intervención de fecha 5 de noviembre de 2.024 sobre reconocimiento extrajudicial de créditos.

Y dado que han sido constatadas obligaciones a cargo de este Ayuntamiento documentadas mediante facturas o justificantes de gastos que han sido conformadas por los técnicos o concejales correspondientes, mediante expedientes de solicitud de la prestación y su correspondiente autorización.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe total de 2.249.064,57 euros y declarar la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26	DOCUMENTO: 20243690831 Fecha: 11/11/2024 Hora: 07:21
--	--	--



existencia de los créditos exigibles contra este Ayuntamiento derivados de gastos realizados con conformidad a las facturas y justificantes de los Capítulos 1, 2, 3, 4, 6 y 9, todos ellos incluidos en las relaciones de facturas y relación contable adjuntas en el expediente y declarar el reconocimiento de la respectiva obligación presupuestaria, si bien, respecto de los gastos en las relaciones de facturas n.º 37/23, 366/23, 388/23, 5/24, 89/24, el reconocimiento de la obligación presupuestaria debe quedar supeditada a la previa resolución definitiva de los expedientes de omisión de fiscalización n.º 2024 310624000063, 2024 310624000064, 2024 310624000065 y 2024 310624000066, así como los expedientes de reparos n.º 2024 310624000067, 310624000068 y 310624000069.

1) RELACIÓN FACTURAS

EJERCICIO	JUSTIFI.	REL.	CIF	PROVEEDOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE
2024	66000001	29/24	B91792473	UTRE MULTI-GESTION SL	61	1530	22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO OBRAS Y MANTENIMIENTO URBANO	20340,22
2024	66000002	120/24	B41715467	HISPADETRANS SL	61	1580	6320013	MATERIALES PFOEA 2022-23. MANTENIMIENTO PINTURA CENTROS ESCOLARES, EDIF. Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1366,57
2024	66000003	120/24	F41782244	COPISUR SDAD COOP ANDALUZA	12	9220	22710	GASTOS DE COPISTERÍA	1927,45
2024	66000007	120/24	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.	12	9220	22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS	3788,92
2023	66000021	280/23	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	751,94
2024	66000021	120/24	F41782244	COPISUR SDAD COOP ANDALUZA	12	9220	22710	GASTOS DE COPISTERÍA	79,64
2024	66000028	120/24	27854490H	MORENO ALGARIN, ANTONO	133	3370	22300	TRANSPORTES	902
2024	66000029	121/24	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	1236,29
2024	66000030	120/24	B41367681	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.	41	1710	22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS PARQUES Y JARDINES	53257,19
2024	66000036	120/24	B11668878	FERRETERIA XEREZ	61	1530	22199	SUMINISTROS Y MATERIALES	9758,7
2024	66000043	120/24	B53449138	LABORATORIO DE CERTIFICACIONES VEGA	132	3380	22799	PRESTACIONES DE SERVICIOS FESTEJOS	314,6



FIRMANTE - FECHA



				BAJA, S.L.U.					
2024	66000044	120/24	B91223875	TELSON SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.	61	9201	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	91,96
2024	66000060	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	198,48
2024	66000061	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	408,19
2024	66000062	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	103,2
2024	66000063	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	309,82
2024	66000064	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	266,22
2024	66000065	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	343,11
2024	66000066	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	273,35
2024	66000067	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	49
2024	66000068	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	322,92
2024	66000069	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	41,9
2024	66000070	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	171,81
2024	66000071	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	287,1
2024	66000072	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	173,61
2024	66000073	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	312,14
2024	66000074	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	461,97
2024	66000075	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	273,47
2024	66000076	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	211,92
2024	66000077	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	74,03
2024	66000078	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	54,61
2024	66000079	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	527,36
2024	66000080	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	394,88
2024	66000081	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	184,13



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



2024	66000082	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	299,85
2024	66000083	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	468,49
2024	66000084	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	124,43
2024	66000085	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	1597,9
2024	66000086	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	323,9
2024	66000087	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	135,78
2024	66000088	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	374,83
2024	66000089	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	156,42
2024	66000090	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	235,83
2024	66000091	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	187,51
2024	66000092	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	135,1
2024	66000093	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	121,45
2024	66000094	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	165,09
2024	66000095	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	477,61
2024	66000096	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	183,79
2024	66000097	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	39,62
2024	66000098	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	101,57
2024	66000099	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	198,62
2024	66000100	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	211,69
2024	66000101	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	343,58
2024	66000102	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	209,18
2024	66000103	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	122,6
2024	66000104	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	138,26
2024	66000105	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	451,64



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



				S.A.U					
2024	66000106	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	327,25
2024	66000107	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	195,11
2024	66000108	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	308,55
2024	66000109	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	564,51
2024	66000110	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	397,66
2024	66000111	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	360,5
2024	66000112	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	214,8
2024	66000113	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	188,77
2024	66000116	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	295,26
2024	66000117	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	110,52
2024	66000118	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	410,58
2024	66000119	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	728,48
2024	66000120	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	422,78
2024	66000121	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	181,8
2024	66000122	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	275,66
2024	66000123	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	12,94
2024	66000124	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	363,18
2024	66000125	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	47,08
2024	66000126	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	414,58
2024	66000127	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	322,18
2024	66000128	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	256,92
2024	66000129	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	362,52
2024	66000130	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	63,96
2024	66000131	121/24	A81948077	ENDESA	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	163



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



				ENERGIA, S.A.U					
2024	66000132	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	313,14
2024	66000133	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	536,53
2024	66000134	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	149,42
2024	66000135	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	470,96
2024	66000136	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	299,89
2024	66000137	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	211,63
2024	66000140	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	20,93
2024	66000141	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	439,51
2024	66000142	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	137,05
2024	66000143	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	85,8
2024	66000144	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	187,66
2024	66000145	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	325,97
2024	66000146	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	179,63
2024	66000147	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	261,27
2024	66000148	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	224,27
2024	66000152	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	355,12
2024	66000153	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	284,41
2024	66000154	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	648,74
2024	66000155	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	252,95
2024	66000157	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	234,06
2024	66000158	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	275,6
2024	66000159	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	116,82
2024	66000160	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	271,7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-
PRESIDENCIA - 08/11/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
Fecha: 11/11/2024
Hora: 07:21



2024	66000161	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	130,78
2024	66000162	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	251,98
2024	66000163	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	224,82
2024	66000164	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	284,87
2024	66000165	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	559,77
2024	66000166	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	460,91
2024	66000167	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	333,42
2024	66000168	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	34,59
2024	66000169	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	137,26
2024	66000170	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	268,25
2024	66000171	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	360,87
2024	66000172	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	626,62
2024	66000177	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	420,6
2024	66000178	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	45,98
2024	66000179	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	1240,69
2024	66000180	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	333,57
2024	66000181	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	385,28
2024	66000182	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	367,96
2024	66000183	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	179,9
2024	66000185	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	452,83
2024	66000187	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	1628,48
2024	66000188	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	948,36
2024	66000189	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	913,79
2024	66000190	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	346,17



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



				S.A.U					
2024	66000191	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	488,25
2024	66000192	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	367,91
2024	66000193	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	124,62
2024	66000194	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	119,25
2024	66000195	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	209,94
2024	66000196	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	197,86
2024	66000197	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	588,56
2024	66000198	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	346,37
2024	66000200	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	187,24
2024	66000201	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	456,97
2024	66000202	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	879,69
2024	66000203	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	149,97
2024	66000204	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	559,69
2024	66000205	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	292,99
2024	66000206	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	1639,5
2024	66000207	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	506,11
2024	66000208	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	258,37
2024	66000209	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	331,95
2024	66000210	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	151,46
2024	66000211	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	312,89
2024	66000212	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	262,42
2024	66000213	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	112,23
2024	66000214	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	831,92
2024	66000215	121/24	A81948077	ENDESA	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	278,25



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



				ENERGIA, S.A.U					
2024	66000216	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	385,28
2024	66000217	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	181,57
2024	66000218	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	287,7
2024	66000219	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	1010,42
2024	66000220	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	261,66
2024	66000221	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	412,72
2024	66000222	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	1755,36
2024	66000223	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	214,15
2024	66000224	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	484,87
2024	66000225	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	2561,74
2023	66000236	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2023	66000237	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	20,67
2023	66000238	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8,57
2023	66000239	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2024	66000239	120/24	Q2818024H	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA	82	3300	22612	PROGRAMACIÓN CULTURAL	142,17
2023	66000240	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2023	66000241	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2023	66000242	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2024	66000242	120/24	34072875P	CAMACHO BERNAL, ENRIQUE	133	3380	22609	FESTEJOS POPULARES PINZÓN	16093
2023	66000243	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	56,25
2024	66000243	122/24	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	345,06
2023	66000244	1/24	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2024	66000244	122/24	A25009192	RED ESPAÑOLA	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y	154,59



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



				DE SERVICIOS, S.A.U.				CARBURANTES	
2023	66000245	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES	1331,67
2024	66000245	122/24	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	41	1640	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	64,63
2023	66000246	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES	1331,67
2024	66000246	122/24	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	131,44
2023	66000247	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES	111,5
2024	66000247	122/24	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	165,92
2023	66000248	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES	24,28
2024	66000248	122/24	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	144,99
2023	66000249	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES	53,95
2024	66000249	122/24	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2114,18
2023	66000250	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES	24,74
2023	66000251	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES	7054,3
2023	66000252	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES	7054,3
2023	66000253	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES	73,99
2023	66000254	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES	3,63
2023	66000255	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES	1331,67
2023	66000256	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES	7054,3
2023	66000257	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES	1331,67
2024	66000257	122/24	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	207,55
2023	66000258	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES	1331,67
2023	66000259	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES	7054,3
2023	66000260	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES	70,31
2023	66000261	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES	875,41



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-
PRESIDENCIA - 08/11/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
Fecha: 11/11/2024
Hora: 07:21



2024	66000261	120/24	B82839366	DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U.	61	9201	21202	MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS	123,18
2023	66000262	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	111,5
2023	66000263	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2023	66000264	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	55,13
2023	66000265	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	111,5
2023	66000266	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2023	66000267	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2023	66000268	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2023	66000269	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2023	66000270	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	111,5
2023	66000271	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	27,42
2023	66000272	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2023	66000273	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2024	66000273	120/24	B02612844	EYOS COMUNICACION DIGITAL Y DEMOSCOPIA SOCIEDAD LIMITADA	11	9200	2260201	SERVICIOS DE COMUNICACION Y SOCIAL/MEDIA	2722,5
2023	66000274	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2023	66000275	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2023	66000276	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	77,34
2023	66000277	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	78,49
2023	66000279	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2023	66000280	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2023	66000281	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2023	66000282	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2023	66000283	1/23	A82018474	TELEFONICA DE	12	9200	22200	SERVICIOS DE	111,5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



				ESPAÑA				TELECOMUNICACIONES	
2023	66000284	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2023	66000285	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2024	66000285	122/24	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	333,88
2023	66000286	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	61,79
2024	66000286	122/24	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	53,28
2023	66000287	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	76,22
2023	66000288	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4614,34
2023	66000289	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4188,61
2023	66000291	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4023,17
2023	66000292	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	67,63
2023	66000293	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2023	66000294	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2023	66000295	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2024	66000295	120/24	B90112236	INVERCINE 2016 S.L.	51	2315	22799	OTRAS PRESTACIONES SE SERVICIOS IGUALDAD	990
2023	66000296	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2023	66000297	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	14,25
2024	66000297	120/24	B90287772	MEDIOS DE COMUNICACION UTRERA S.L.	11	9200	2260201	SERVICIOS DE COMUNICACION Y SOCIALMEDIA	2659,34
2023	66000298	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2024	66000298	120/24	B90287772	MEDIOS DE COMUNICACION UTRERA S.L.	11	9200	2260201	SERVICIOS DE COMUNICACION Y SOCIALMEDIA	1772,89
2023	66000299	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6349,83
2023	66000300	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	76,86
2023	66000301	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4088,49



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



2024	66000301	120/24	A79022299	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	52	2311	2277611	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO. EMERGENCIA	14848,2
2023	66000302	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	68,78
2023	66000303	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4305,42
2023	66000304	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	89,46
2023	66000305	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	54,62
2023	66000306	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2023	66000307	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6,24
2024	66000307	120/24	B53449138	LABORATORIO DE CERTIFICACIONES VEGA BAJA, S.L.U.	132	3380	22742	SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS FERIA TRAJANO	235,95
2023	66000308	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	19,89
2024	66000308	120/24	27854490H	MORENO ALGARIN, ANTONO	131	3370	22300	TRANSPORTES	800,8
2023	66000309	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2023	66000310	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2023	66000311	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2023	66000312	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	63,92
2023	66000313	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	71,92
2023	66000315	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	60,85
2023	66000316	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3685,51
2023	66000317	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4699,93
2024	66000317	120/24	B72088693	SIDERUM SERVICIOS S.L.	41	1710	22795	APERTURA Y CIERRE PARQUES PÚBLICOS	1779,91
2023	66000318	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4323,28
2024	66000318	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	2405,58
2023	66000319	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	75,7
2024	66000319	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	474,11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



2023	66000320	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	76,11
2023	66000321	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4154,49
2024	66000321	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	915,21
2023	66000322	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4687,19
2024	66000322	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	356,36
2023	66000324	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	79,12
2024	66000324	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	469,81
2023	66000325	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3926,34
2024	66000325	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	182,79
2023	66000326	1/23	A78923125	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	65,59
2024	66000326	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	590,72
2024	66000327	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	814,48
2024	66000329	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	437,64
2024	66000330	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	352,15
2024	66000331	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	217,59
2024	66000332	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	484,85
2024	66000334	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	103,3
2024	66000335	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	3922,7
2024	66000337	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	216,76
2024	66000338	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	161,39
2024	66000339	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	418,97
2024	66000340	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	318,27
2024	66000341	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	561,98
2024	66000342	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	145,04



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



				S.A.U					
2024	66000343	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	541,43
2024	66000344	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	1907,35
2024	66000345	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	472,16
2024	66000346	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	431,06
2024	66000347	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	459,35
2024	66000348	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	298,22
2024	66000349	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	314,77
2024	66000350	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	1101,86
2024	66000352	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	2439,21
2024	66000353	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	518,07
2024	66000354	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	76,42
2024	66000355	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	557,68
2024	66000357	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	766,61
2024	66000358	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	426,34
2024	66000359	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	260,82
2024	66000360	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	241,92
2024	66000361	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	878,45
2024	66000362	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	254,22
2024	66000363	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	492,06
2024	66000364	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	140,76
2024	66000365	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	128,55
2024	66000367	120/24	A28767671	RENTOKIL INICIAL ESPAÑA, S.A.	53	3420	22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS PISCINAS	450,99
2024	66000378	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	1376,17
2024	66000379	121/24	A81948077	ENDESA	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	1102,49



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



				ENERGIA, S.A.U					
2024	66000389	120/24	52273805A	JIMENEZ CONDE FRANCISCO JOSE	82	3300	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	217,8
2024	66000396	120/24	B90117755	INVENTATTE SL	12	9220	22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS	1438,69
2024	66000405	121/24	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	1341,9
2024	66000406	121/24	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	2849,42
2024	66000465	120/24	B90304031	GEMACASUR, S.L.	41	1710	22744	SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUES Y ZONAS VERDES	1306,8
2024	66000508	121/24	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	121,17
2024	66000509	121/24	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	296,07
2024	66000510	121/24	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	44,73
2024	66000511	121/24	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	101,23
2024	66000525	120/24	A79022299	EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	52	2311	2277611	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO. EMERGENCIA	17628,45
2023	66000530	37/23	B91792473	UTRE MULTI-GESTION SL	81	3380	22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO	12000
2023	66000531	37/23	B91792473	UTRE MULTI-GESTION SL	81	3380	22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO	18000
2024	66000594	120/24	B90124850	TALLERES CHAPIUTRERA CAR, S.L.	61	9201	21400	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	462,95
2024	66000595	120/24	B90124850	TALLERES CHAPIUTRERA CAR, S.L.	61	9201	21400	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	692,25
2024	66000596	120/24	B90124850	TALLERES CHAPIUTRERA CAR, S.L.	41	1710	21400	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	895,16
2024	66000607	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	2457,89
2024	66000869	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	172,2
2024	66000887	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	151,55
2024	66000897	120/24	A79022299	EULEN	52	2311	2277611	SERVICIO AYUDA A	15286,19



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



				SERVICIOS SOCIO SANITARIOS				DOMICILIO EMERGENCIA	
2024	66000898	120/24	B91677708	ESTUCO Y DECORACION MARVE S.L.U.	61	9201	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	49184,88
2024	66000921	120/24	B06290241	VITALY HEALTH SERVICES, S.L.	23	9200	22618	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS MEDICOS	3784,63
2024	66000926	120/24	B06991392	SONOGRAFIC SERVICIOS DISCOGRAFICOS S.L.	81	3380	22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO	5445
2024	66001002	120/24	75446275L	LOPEZ OJEDA M. DOLORES	81	3380	22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	611,83
2024	66001009	120/24	B91291120	LOVERD JARDINERIA Y SERVICIOS, S.L.	81	3380	22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO	203,28
2024	66001013	120/24	B91599688	PIROTECNICA BLANCA PALOMA, S.L.	131	3380	22799	PRESTACIONES DE SERVICIOS FESTEJOS	1197,9
2024	66001017	120/24	47208990H	PEREZ GONZALEZ MARCOS	41	1580	61910	INVERSIONES PFOEA	770,78
2024	66001018	120/24	47208990H	PEREZ GONZALEZ MARCOS	41	1580	61910	INVERSIONES PFOEA	770,78
2024	66001089	120/24	48876884K	SEGUROLA RODRIGUEZ M. VANESA	133	9243	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450
2024	66001089	120/24	48876884K	SEGUROLA RODRIGUEZ M. VANESA	_S_ O_	_S_F_	20015	I.R.P.F. ALQUILERES DE LOCALES (I)	
2024	66001101	120/24	48876884K	SEGUROLA RODRIGUEZ M. VANESA	133	9243	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450
2024	66001101	120/24	48876884K	SEGUROLA RODRIGUEZ M. VANESA	_S_ O_	_S_F_	20015	I.R.P.F. ALQUILERES DE LOCALES (I)	
2024	66001102	120/24	48876884K	SEGUROLA RODRIGUEZ M. VANESA	133	9243	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450
2024	66001102	120/24	48876884K	SEGUROLA RODRIGUEZ M. VANESA	_S_ O_	_S_F_	20015	I.R.P.F. ALQUILERES DE LOCALES (I)	
2024	66001103	120/24	48876884K	SEGUROLA RODRIGUEZ M. VANESA	133	9243	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450
2024	66001103	120/24	48876884K	SEGUROLA RODRIGUEZ M. VANESA	_S_ O_	_S_F_	20015	I.R.P.F. ALQUILERES DE LOCALES (I)	
2024	66001105	120/24	B91270066	CENTRO VETERINARIO AXATI S.L.	41	3110	22612	PROTECCIÓN ANIMAL	1028,5
2024	66001106	120/24	B53449138	LABORATORIO DE CERTIFICACIONES VEGA BAJA, S.L.U.	132	3380	22742	SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS FERIA TRAJANO	2752,75
2024	66001109	122/24	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	121,71
2023	66001134	120/24	G28783991	FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	2	9200	46601	APORTACIONES A LA F.E.M.P.	460,31
2024	66001170	120/24	B90258344	AGENCIA DE PUBLICIDAD CREATIVA	41	3110	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3267



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



				MARUJALIMON, S.L.					
2024	66001190	120/24	A28517308	EULEN S.A.	81	4320	22730	CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURISMO	199,83
2024	66001196	120/24	A91974196	INSTALACIONES Y MANTENIM DE GESTIONES ENERGETICAS, S.A	61	9201	21202	MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS	401,84
2024	66001197	120/24	B47724463	ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.U.	61	1530	20300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	575,96
2024	66001263	120/24	B24277113	SILUJ ILLUMINACIÓN, S.L.	82	3300	21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	936,44
2024	66001267	120/24	B47724463	ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.U.	61	1530	20300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	637,67
2024	66001271	120/24	B47724463	ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.U.	61	1530	20300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	637,67
2024	66001273	120/24	B47724463	ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.U.	61	1530	20300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	637,67
2024	66001275	120/24	B47724463	ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.U.	61	1530	20300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	617,1
2024	66001277	120/24	B47724463	ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.U.	61	1530	20300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	637,67
2024	66001280	120/24	B47724463	ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.U.	61	1530	20300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	617,1
2024	66001306	120/24	B47724463	ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.U.	61	1530	20300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	637,67
2024	66001308	120/24	B47724463	ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.U.	61	1530	20300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	617,1
2024	66001310	120/24	B47724463	ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.U.	61	1530	20300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	637,67
2024	66001313	120/24	B47724463	ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.U.	61	1530	20300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	617,1
2024	66001555	120/24	52273583B	RODRIGUEZ PEREZ JUAN	82	3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y ORAS PUBLICACIONES	279,14
2024	66001578	120/24	B90354671	TELCOSUR ALMUDEYNE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12	9220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	673,97
2024	66001586	120/24	47205217V	ADRUBAU VICENTE LAURA	41	1710	22744	SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUES Y ZONAS VERDES	3275,21
2024	66001661	120/24	Q4171003I	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS PROVINCIA DE SEVILLA.	41	3110	22740	CENSO CANINO	907,5
2024	66001693	120/24	A28281368	COPE SEVILLA RADIO POPULAR, S.A.	2	9120	2260101	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	10285
2023	66001824	280/23	G41192097	FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	2	9200	46600	APORTACIONES A LA F.A.M.P.	811,87



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



				(FAMP)					
2023	66001825	280/23	G41192097	FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)	2	9200	46600	APORTACIONES A LA F.A.M.P.	811,87
2024	66001833	121/24	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZA DORA DE REFERENCIA, S.L.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	884,57
2024	66001855	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	868,31
2024	66001905	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	821,87
2024	66001915	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	332,75
2024	66001918	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	545,29
2024	66001929	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	418,42
2024	66001944	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	494,99
2024	66001953	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	355,68
2024	66001954	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	1583,54
2024	66001986	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	535,84
2024	66002007	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	1796,86
2024	66002032	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	1109,27
2024	66002043	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	643,94
2024	66002069	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	462,4
2024	66002293	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	2714,44
2024	66002294	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	21874,25
2024	66002295	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	4909,66
2024	66002296	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	27675,43
2024	66002297	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	5035,83
2024	66002298	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	22942,64
2024	66002305	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	3219,37



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



2024	66002307	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	3048,42
2024	66002308	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	1376,76
2024	66002309	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	4189,06
2024	66002310	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	18277,43
2024	66002311	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	4328,25
2024	66002314	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	2303,16
2024	66002315	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	1025,21
2024	66002316	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	6774,51
2024	66002317	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	3222,34
2024	66002318	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	3177,98
2024	66002319	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	16214,14
2024	66002320	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	20381,28
2024	66002322	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	5099,86
2024	66002323	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	5625,14
2024	66002324	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	26387
2024	66002325	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	4770,84
2024	66002326	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	26197,26
2024	66002329	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	4273,01
2024	66002330	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	5568,18
2024	66002331	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	3783,77
2024	66002332	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	6162,26
2024	66002333	89/24	U90401829	UTE UMG - HABITAT, UTRERA	61	1710	22744	CONTRATACION SERVICIOS DE JARDINERIA	2961,21
2024	66002339	120/24	B91558650	TRANS PALEL SL	41	1710	22744	SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUES Y ZONAS VERDES	3194,4
2024	66002405	89/24	U90401829	UTE UMG -	61	1710	22744	CONTRATACION	16850,37



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



				HABITAT, UTRERA				SERVICIOS DE JARDINERIA	
2023	66002638	280/23	G28783991	FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	2	9200	46601	APORTACIONES A LA F.E.M.P.	700
2024	66002729	120/24	B41690751	AGROCAST SANIDAD VEGETAL S.L.	41	1710	22106	CONTRATO PRODUCTOS FITOSANITARIOS	33,66
2024	66002901	120/24	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.	12	9220	22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS	1310,95
2024	66002960	120/24	B08658601	BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING, S.L.	61	1530	21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	114,95
2024	66003052	120/24	A41265539	GESTION HOSPITALARIA DEL SUR, S.A.	23	9223	22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS RECURSOS HUMANOS	1440
2024	66003064	120/24	A14041362	ILUMINACIONE S XIMÉNEZ, S.A.	133	3380	22799	PRESTACIONES DE SERVICIOS FESTEJOS	6296,39
2024	66003065	120/24	A14041362	ILUMINACIONE S XIMÉNEZ, S.A.	131	3380	22799	PRESTACIONES DE SERVICIOS FESTEJOS	7425
2024	66003066	120/24	A14041362	ILUMINACIONE S XIMÉNEZ, S.A.	132	3380	22799	PRESTACIONES DE SERVICIOS FESTEJOS	3296,69
2024	66003067	120/24	A14041362	ILUMINACIONE S XIMÉNEZ, S.A.	81	3380	22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO	76566,61
2024	66003085	120/24	52270343Z	PEÑA PEREZ ANTONIO	82	3300	22799	CONFERENCIAS, JORNADAS Y OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS	929,88
2024	66003468	120/24	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.	12	9220	22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS	1812,5
2024	66003581	120/24	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.	12	9220	22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS	1812,5
2024	66003588	122/24	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	53	3400	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	134,65
2023	66005127	280/23	B41715210	SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	41	1580	61910	INVERSIONES PFOEA	38658,47
2023	66005280	366/23	47203299P	BORREGO CRUZ FRANCISCO	42	1320	22709	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.GRÚA.	1742,4
2022	66005730	213/22	V90456591	JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR SUS-C- 1 DEL PGOU	71	1510	60019	CUOTAS DE URBANIZACIÓN	1180,74
2022	66005731	213/22	V90456591	JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR SUS-C- 1 DEL PGOU	71	1510	60019	CUOTAS DE URBANIZACIÓN	1198,44
2023	66005803	280/23	V91669051	JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR SUS-C- 1 DEL PGOU	71	1510	60019	CUOTAS DE URBANIZACIÓN	8557,19



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



				ÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUP-6 DEL PGOU					
2022	66005862	213/22	V91669051	JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUP-6 DEL PGOU	71	1510	60019	CUOTAS DE URBANIZACIÓN	4221,28
2023	66005993	283/23	B27014398	AUTOIGLESIAS, S.L.	42	1320	20401	RENTING VEHÍCULOS	2662
2023	66005995	120/24	B91250522	FORUM T NAZARENO S.L	133	3380	22799	PRESTACIONES DE SERVICIOS FESTEJOS	13915
2023	66006352	280/23	A41043324	HELIOPOL SAU	81	3380	22742	CONTRATACIÓN SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS FERIA UTRERA	5171,54
2023	66006621	283/23	B27014398	AUTOIGLESIAS, S.L.	42	1320	20401	RENTING VEHÍCULOS	2662
2022	66006979	213/22	V91669051	JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUP-6 DEL PGOU	71	1510	60019	CUOTAS DE URBANIZACIÓN	4672,05
2022	66007059	213/22	V90456591	JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUS-C-1 DEL PGOU	71	1510	60019	CUOTAS DE URBANIZACIÓN	1198,44
2023	66007320	280/23	B90301516	SPORTDOG ALCALA, S.L.	41	3110	22611	RECOGIDA DE ANIMALES	3419,75
2023	66007520	280/23	A28146447	ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	41	1622	22713	SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS	129934,81
2023	66007660	283/23	B27014398	AUTOIGLESIAS, S.L.	42	1320	20401	RENTING VEHÍCULOS	621,19
2023	66007701	160/24	47206508C	LOPEZ DORADO FRANCISCO MIGUEL	61	1530	21001	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS	3121,45
2023	66007831	120/24	B90278367	INSTITUTO FORMACIÓN FINANCIERA, S.L.	22	2412	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2128,57
2023	66007832	120/24	B90278367	INSTITUTO FORMACIÓN FINANCIERA, S.L.	22	2412	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2128,57
2023	66008005	161/24	B41703760	CANALIZACIONES UTRERA	61	1530	21001	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS	2271,97
2023	66008053	388/23	A41187675	AOSSA GLOBAL, S.A.	83	3420	48984	SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN CONCESIÓN SERVICIO PISCINA CUBIERTA	67326,83
2018	66007477	120/24	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	247,46
2018	66008121	120/24	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	333,31



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



2020	66000946	121/24	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	43,41
2020	66002615	120/24	P6800004A	CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERNACIONAL	1	9222	22001	LIBROS Y REVISTAS	275
2021	66006453	121/24	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U	61	9201	22100	ELECTRICIDAD	358,43
2023	66000229	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2023	66000230	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2023	66000231	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2023	66000232	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7054,3
2023	66000233	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2023	66000234	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1331,67
2023	66000235	1/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,19
2024	66002225	120/24	52272651E	PEÑA OJEDA RAFAEL	2	9120	23100	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	105
2024	66002226	120/24	52272651E	PEÑA OJEDA RAFAEL	2	9120	23100	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	75
2024	66002411	120/24	Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	41	9200	20900	CANON CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	14330,66
2024	66003051	120/24	75430623F	NIETO LEAL SEBASTIAN	2	9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	325
2024	66004030	120/24	B91677708	ESTUCO Y DECORACION MARVE S.L.U.	61	1530	20300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	11371,4
2024	66004081	120/24	B91677708	ESTUCO Y DECORACION MARVE S.L.U.	61	1530	20300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	22742,85
2024	66004256	120/24	B07012107	AVORIS RETAIL DIVISION, S.L.U.	2	9120	23100	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	154,5
2024	66004603	120/24	A79022299	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	52	2311	2277610	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. LEY DE DEPENDENCIA	20683,32
2024	66004630	120/24	B91647974	EZOIC,S,L	132	3380	22799	PRESTACIONES DE SERVICIOS FESTEJOS	961,95
2024	66004631	120/24	B91647974	EZOIC,S,L	133	3380	22799	PRESTACIONES DE SERVICIOS FESTEJOS	961,95



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



2024	66004632	120/24	B91647974	EZOIC,S.L	131	3380	22799	PRESTACIONES DE SERVICIOS FESTEJOS	961,95
2024	66004651	120/24	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.	12	9220	22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS	1812,5
2024	66004652	120/24	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.	12	9220	22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS	1812,5
2024	66004810	120/24	B41565961	EDUARDO CASTRO MOTOS, S.L.	42	1320	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6954,89
2023	66007937	120/24	B91446922	IMAGINA ANDALUCIA ESCLUISVAS DE PUBLICIDAD, S.R.L.	12	9220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1627,99
2023	66007134	120/24	B91502112	ALGIDA SOLER REGLI S.L.	81	4320	2261707	PROGRAMA SICTED	2022,89
2024	66000057	32/24	B91368092	SOLIDO E INFRAEST. , S.L.	61	1530	61018	PLAN MEJORA DE LA CIUDAD	37397,48
2023	66006497	233/24	B41914615	BEYFLOR REFORMAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD LABORAL LIMITADA	2	9200	62200		9086,12

IMPORTE TOTAL: 1.464.505,34 €

2) OPERACIONES DIRECTAS

EJERCICIO	OPERACIÓN C.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE
2024	2024 22015528	23	9200	15100	Gratificaciones	30.702,70
2024	2024 22015528	23	9200	15101	ASISTENCIA A TRIBUNALES	9.749,13
2024	2024 22015528	23	2210	16208	OTROS GASTOS (PROTESIS)	31.086,12
2024	2024 22015528	23	9200	15016	PRODUCTIVIDAD PLAN GARANTIA SSMM POLICIA	58.787,47
2024	2024 22015528	23	9200	15017	PRODUCTIVIDAD PLAN GARANTIA PERSONAL FUNCIONARIO	272.175,40
2024	2024 22015528	23	9200	15018	PRODUCTIVIDAD PLAN GARANTIA PERSONAL LABORAL	127.949,89
2024	2024 22015528	23	9200	15200	DIFERENCIA DE CATEGORIA	41.470,36
2024	2024 22015528	23	9200	23120	LOCOMOCION DE PERSONAL NO DIRECTIVO	879,13
2024	2024 22015528	23	9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	234,96
2024	2024 22015528	23	9200	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES Y OTRAS INDEMNIZACIONES	126,00
2024	2024 22015528	41	1720	12006	TRIENIOS MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	73,18
2024	2024 22015528	23	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	200.632,02
2024	2024 22015531	32	110	31015	INTERESES PRESTAMO INVERSIONES 2018	4.387,83
2024	2024 22015531	32	110	91347	PRESTAMO SANTANDER 1030656547	0,30
2024	2024 22015531	32	110	91344	PRESTAMO SANTANDER 103065550	0,12
2024	2024 22015531	32	110	91349	PRESTAMO SANTANDER 1030657237	335,19
2024	2024 22015531	32	110	31047	INTERESES PRESTAMO SANTANDER 103065550	430,45
2024	2024 22015531	32	110	31050	INTERESES PRESTAMO SANTANDER 1030656547	1.092,34
2024	2024 22015531	32	110	31053	INTERESES PRESTAMO SANTANDER 1030657237	969,93

Página 44 de 68

CSV: 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
 Fecha: 11/11/2024
 Hora: 07:21



2024	2024 22015531	32	9340	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.079,00
2024	2024 22015531	32	110	3106700	INTERESES PRESTAMO CAOXBANK 29327265944 REC	173,78
2024	2024 22015558	61	1530	22500	TRIBUTOS ESTATALES	223,93

IMPORTE TOTAL: 784.559,23 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- El Alcalde Presidente.- Fco. De Paula Jiménez Morales."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 8.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "la excepcionalidad para el nombramiento como personal funcionario en interinidad de cuatro administrativos, grupo C, subgrupo C1, para la cobertura temporal de los puestos de trabajo n.º 431.7, 413.10, 413.27 y 413.28 "Gestor/a Administrativo/a , con destino a las Oficinas de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, de Servicios Generales de Servicios Sociales, y de Servicios Generales de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Política Territorial, Comercio, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública." Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



PUNTO 8.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD DE CUATRO ADMINISTRATIVOS, GRUPO C, SUBGRUPO C1, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO N.º 431.7, 413.10, 413.27 Y 413.28 "GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A, CON DESTINO A LAS OFICINAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, SUBVENCIONES Y VIVIENDA Y PATRIMONIO, DE SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES, Y DE SERVICIOS GENERALES DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA TERRITORIAL, COMERCIO, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente n° 032924000101, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario en interinidad de CUATRO ADMINISTRATIVOS, para la cobertura temporal de los puestos de trabajo vacantes n.º 413.7, 413.10, 413.27 y 413.28 "GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A", con destino a las Oficinas de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, de Servicios Generales de Servicios Sociales, y de Servicios Generales de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Política Territorial, Comercio, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública, respectivamente.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 6 de noviembre de 2024, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2024, aprobado definitivamente el día 12 de julio



de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla 19 de Julio de 2024 regula su base de ejecución 16ª la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad cuatro plazas vacantes de ADMINISTRATIVO correspondiente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino a las Oficinas de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, de Servicios Generales de Servicios Sociales, y de Servicios Generales de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Política Territorial, Comercio, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública, a los efectos de cubrir temporalmente los puestos de trabajo vacantes n.º 413.7, 413.10, 413.27 y 413.28 respectivamente denominados "Gestor Administrativo", mientras que se celebra el correspondiente proceso selectivo para cubrir las correspondientes plazas en propiedad por funcionario de carrera.

Los citados puestos de trabajo se encuentran vacantes debido a la jubilación de D.ª María Sánchez Morilla con fecha 1 de octubre de 2024, y a la finalización del personal interino que ocupaba el resto de las vacantes con fecha 17 de noviembre de 2024. Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda, a estos efectos.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto



refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable”.

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2024, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

TERCERA. El coste salarial **mensual**, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN/A GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A (C1) como **funcionario interino**, es el siguiente:

- Sueldo Base: 861,56 euros.
- Complemento destino: 499,25 euros.
- Trienios: 31,53 euros.
- Complemento específico: 983,08 euros.
- Paga extra: 232,09 euros.
- Total retribuciones: 2.607,51 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 833,88 euros.
- TOTAL: 3.441,39 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2024, para los puestos de trabajo n.º 413.7, 413.10, 413.27 y 413.28 respectivamente denominados “GESTOR ADMINISTRATIVO”.

Respecto al coste imputable al ejercicio 2024, considerando el nombramiento de los cuatro funcionarios interinos a partir del día 18 de noviembre de 2024 (1 mes y 13 días), asciende a la cantidad total de 19.730,64 euros, correspondiendo 14.949,72 euros a las retribuciones, y 4.780,92 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2024, aparecen créditos no comprometidos desde el día 18 de noviembre de 2024, correspondientes a los puestos de trabajo n.º 413.7, 413.10, 413.27 y 413.28 respectivamente denominados “GESTOR ADMINISTRATIVO”, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	OFICINA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUELDO BASE	Reactivación Económica, Empleo,	20.9206.12003



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en https://sede.utrera.org</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>DOCUMENTO: 20243690831 Fecha: 11/11/2024 Hora: 07:21</p>
	<p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26</p>	



COMPLEMENTO DESTINO		20.9206.12100
TRIENIOS		20.9206.12006
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		20.9206.12101
PAGA EXTRA		20.9206.12009
SUELDO BASE		40.9204.12003
COMPLEMENTO DESTINO	Servicios Generales de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Política Territorial, Comercio, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública	40.9204.12100
TRIENIOS		40.9204.12006
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		40.9204.12101
PAGA EXTRA		40.9204.12009
SUELDO BASE		50.9208.12003
COMPLEMENTO DESTINO		50.9208.12100
TRIENIOS	Servicios Generales de Servicios Sociales	50.9208.12006
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		50.9208.12101
PAGA EXTRA		50.9208.12009
SEGURIDAD SOCIAL		23.9200.16000

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto de Alcaldía n.º 2023/06585 de 22 de noviembre de 2023, se aprueban las Bases para la selección de 6 Administrativos/as, Grupo C, subgrupo C1, 2 en turno libre y 4 en turno de promoción interna, constituyéndose una bolsa de trabajo de Administrativos, derivada de dicha selección, por Decreto n.º 2024/06268, de fecha 2 de octubre de 2024.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento como personal funcionario en interinidad de CUATRO ADMINISTRATIVOS, Grupo C, Subgrupo C1, para la cobertura temporal de los puestos de trabajo vacantes n.º 413.7, 413.10, 413.27 y 413.28 "GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A", con destino a las Oficinas de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, de Servicios Generales de Servicios Sociales, y de Servicios Generales de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Política Territorial, Comercio, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública, respectivamente, hasta la cobertura reglada de los citados puestos por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos



FIRMANTE - FECHA



legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir dichos puestos en propiedad o se decida la supresión o amortización de los puestos, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano”.

Con fecha 7 de noviembre de 2024, se informa favorablemente por la Intervención el crédito para llevar a cabo los citados nombramientos de personal funcionario interino.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como personal funcionario en interinidad de CUATRO ADMINISTRATIVOS, Grupo C, Subgrupo C1, para la cobertura temporal de los puestos de trabajo vacantes n.º 413.7, 413.10, 413.27 y 413.28 “GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A”, con destino a las Oficinas de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, de Servicios Generales de Servicios Sociales, y de Servicios Generales de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Política Territorial, Comercio, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública, respectivamente, hasta la cobertura reglada de los puestos por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir dichos puestos en propiedad o se decida la supresión o amortización de los puestos, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de las personas a nombrar, por Decreto de Alcaldía n.º 2023/06585 de 22 de noviembre de 2023, se aprueban las Bases para la selección de 6 Administrativos/as, Grupo C, subgrupo C1, 2 en turno libre y 4 en turno de promoción interna, constituyéndose una bolsa de trabajo de Administrativos, derivada de dicha selección, por Decreto n.º 2024/06268, de fecha 2 de octubre de 2024.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20243690831 Fecha: 11/11/2024 Hora: 07:21</p>
---	---	---



TERCERO.- Estas interinidades serán financiadas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	OFICINA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUELDO BASE	Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio	20.9206.12003
COMPLEMENTO DESTINO		20.9206.12100
TRIENIOS		20.9206.12006
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		20.9206.12101
PAGA EXTRA		20.9206.12009
SUELDO BASE	Servicios Generales de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Política Territorial, Comercio, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública	40.9204.12003
COMPLEMENTO DESTINO		40.9204.12100
TRIENIOS		40.9204.12006
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		40.9204.12101
PAGA EXTRA		40.9204.12009
SUELDO BASE	Servicios Generales de Servicios Sociales	50.9208.12003
COMPLEMENTO DESTINO		50.9208.12100
TRIENIOS		50.9208.12006
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		50.9208.12101
PAGA EXTRA		50.9208.12009
SEGURIDAD SOCIAL		23.9200.16000

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Oficinas de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, de Servicios Generales de Servicios Sociales, de Servicios Generales de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Política Territorial, Comercio, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública, de Contabilidad, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243690831
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26	Fecha: 11/11/2024 Hora: 07:21



Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 8.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Deporte y Juventud, relativa a "Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, el Club Deportivo Utrera Acuática y el Club Deportivo Deporteando por Utrera, con objeto de colaborar en la promoción y organización de la Carrera Popular "Paseo de Consolación". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, EL CLUB DEPORTIVO UTRERA ACUÁTICA Y EL CLUB DEPORTIVO DEPORTEANDO POR UTRERA, CON OBJETO DE COLABORAR EN LA PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA POPULAR "PASEO DE CONSOLACIÓN". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Don ISRAEL DAVID BASCÓN GIGATO, concejal delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina Técnica de Deporte y Juventud para aprobación del convenio de colaboración con el Club Deportivo Utrera Acuática, con CIF G90238163 y domicilio a efectos de notificación Calle Juan de Anaya 2 Bajo C, 41710 Utrera, Sevilla, email utreraacuatica@gmail.com y con teléfono 697986357; y con el Club Deportivo Deporteando por Utrera, con CIF G90348806 y domicilio a efectos de notificación complejo Deportivo Vistalegre, Km2, Ctra. Utrera – Los Molares, 41710 Utrera, Sevilla, email deporteandoporutrera@gmail.com y con teléfono 646514472, a



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20243690831 Fecha: 11/11/2024 Hora: 07:21</p>
---	---	---



efectos de colaboración en la organización y promoción de la I CARRERA POPULAR PASEO DE CONSOLACIÓN.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**

"Primero.- Por parte de técnico/departamento proponente D. PABLO PÉREZ DE LA TORRE se ha emitido memoria justificativa en fecha 13 de SEPTIEMBRE de 2024 para la aprobación y formalización del convenio administrativo celebrado por el Ayuntamiento de Utrera, el Club Deportivo Utrera Acuática y el Club Deportivo Deportando por Utrera para establecer las relaciones entre las partes con la finalidad de llevar a cabo la celebración de un evento deportivo denominado "I CARRERA POPULAR PASEO DE CONSOLACIÓN".

Segundo.- El objeto del convenio es un marco de colaboración para la organización del evento deportivo denominado CARRERA POPULAR PASEO DE CONSOLACIÓN".

Tercero.- Se justifica por Pablo Pérez De la torre en calidad de Técnico de Deportes y Israel David Bascón Gigato en calidad de Concejal de Deporte y Juventud del Ayuntamiento de Utrera, en la citada memoria justificativa la necesidad y oportunidad para la organización del evento deportivo denominado I Carrera Popular Paseo de Consolación.

Cuarto.- De igual modo, en la memoria justificativa señalada ut supra se establece:

a) El impacto económico del convenio asciende a un total de catorce mil ochocientos sesenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (14.868,45 €) IVA incluido, los cuales el Ayuntamiento de Utrera ante la insuficiencia de medios propios adjudicó finalmente los servicios y suministros necesarios a la empresa APSOL IBÉRICA SL con CIF B90447806 con un importe de once mil trescientos noventa y tres euros con ochenta y tres céntimos de euro (11.393,83 €) IVA incluido, con n.º de referencia de contrato 2024 PGAST0000985, el resto de gastos no suponen un coste adicional. El Club Deportivo Utrera Acuática y el Club Deportivo Deportando por Utrera se harán cargo de los gastos derivados de la organización deportiva que ascienden a un total de mil quinientos euros (1.500,00 €) IVA incluido, pudiendo compensar los gastos con las inscripciones de participantes hasta dicho importe.

b) La valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del convenio.

c) El carácter no contractual y no subvencional de la actividad circunscrita al convenio

d) El cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público del convenio de colaboración a suscribir.

Quinto.- El convenio motivo de este acuerdo dispone:

a) Los sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa



FIRMANTE - FECHA



cada una de las partes.

b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública.

c) El objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.

d) Las obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

e) Las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.

f) Los mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.

g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

h) El plazo de vigencia del convenio.

Sexto.- Por el departamento proponente se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa de la necesidad y oportunidad del convenio.

b) N.º de Operación contable 2024 22015424.

c) Informe jurídico FAVORABLE con fecha 10 de Octubre de 2024 relativo a la adecuación a la legalidad así como del procedimiento a seguir.

d) Emisión de Informe de Fiscalización FAVORABLE SIN SALVEDADES con fecha 05 de Noviembre de 2024."

Visto Borrador del Convenio en el expediente de referencia que literalmente dice:

REUNIDOS

De una parte, D. ISRAEL DAVID BASCÓN GIGATO, mayor de edad, con DNI ***8755** en calidad de Concejal de Deportes y Juventud del Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE UTRERA con CIF P4109500A actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio en Plaza de Gibaxa, 1, Utrera (Sevilla), email deportes@utrera.org.

De otra parte, D. ILDEFONSO BARRERA ALÉ, mayor de edad, con DNI ***5773**, actuando en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO UTRERA ACUÁTICA, con CIF G90238163 y domicilio a efectos de notificación Calle Juan de Anaya 2 Bajo C, 41710 Utrera, Sevilla, email utreraacuatica@gmail.com y con teléfono 697986357.

De otra parte, D. JUAN CHICON MORENO, mayor de edad, con DNI ***7685**, actuando en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO



FIRMANTE - FECHA



DEPORTEANDO POR UTRERA, con CIF G90348806 y domicilio a efectos de notificación compj Deportivo Vistalegre, Km2, Ctra. Utrera – Los Molares , 41710 Utrera, Sevilla, email deportteandoporutrera@gmail.com y con teléfono 646514472.

Con poderes suficientes para la celebración de este acto,

MANIFIESTA

Primero.- Que la Oficina de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a tenor de lo previsto en el Decreto de Organización Municipal 2023-2027 de 06 de Julio de 2023, por el que se establece la organización de la Unidad Administrativa de Deporte y Juventud, tiene atribuidas las competencias en materia de dirección y coordinación de programas deportivos de ámbito general y de desarrollo de programas de fomento, promoción, asociacionismo y desarrollo de la cultura física en edad escolar y el deporte para todos.

Nuestra voluntad es la de impulsar un programa de actividades y eventos deportivos para la anualidad 2024, de carácter extraordinario, orientados a la promoción del deporte en colaboración y asociación con entidades deportivas locales sin ánimo de lucro, suscitando el interés entre las partes para fomentar las actividades físicas de carácter formativo y de ocio así como la organización de competiciones oficiales y no oficiales en el municipio de Utrera.

Segundo.- Que las entidades deportivas Club Deportivo Utrera Acuática y Club Deportivo Deporteando por Utrera, son clubes deportivos locales registrados en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (en adelante RAED), sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica que tiene por objeto principal el fomento y la práctica de Natación, Atletismo y Triatlón, de acuerdo a la Ley 05/2016 del Deporte de Andalucía y al Decreto 41/2022 por el que se regulan las Entidades Deportivas en Andalucía.

Tercero.- Que ambas entidades, reúnen las condiciones y requisitos para llevar los servicios de organización y gestión de las pruebas denominadas "Competiciones Populares" no existiendo a día de hoy competencia técnica para su celebración por otras entidades.

Cuarto.- Que la configuración actual por la que se estructura el programa de actividades y eventos deportivos municipales da cumplimiento al marco establecido en la normativa anteriormente mencionada respecto al fomento, al asociacionismo deportivo y la cooperación con entidades públicas o privadas por parte de las entidades locales. Asimismo, tanto las entidades deportivas como las federaciones aportan una estructura consolidada que sólo ellas tienen definida en el marco jurídico deportivo actual, y que posibilita la participación de los deportistas en competiciones deportivas de carácter oficial y la asistencia a las competiciones con delegados que acompañen y tutoricen al deportista amateur y profesional.

Quinto.- Por tanto, siendo el interés común entre las partes orientada a



FIRMANTE - FECHA



satisfacer el interés público de promover la actividad física y el deporte de competición no oficial, teniendo competencias el Ayuntamiento de Utrera en cuanto a planificación y gestión de la promoción deportiva y disponiendo las entidades deportivas del soporte técnico y operativo necesario para garantizar el correcto desarrollo de la actividad y la competición, se considera procedente establecer un convenio de colaboración entre ambas partes que regule las actuaciones comunes para la organización de estas.

Con el fin de complementar el espíritu de colaboración manifestado por ambas instituciones en las reuniones celebradas, ambas partes consideran que sus respectivos intereses pueden quedar plenamente armonizados a través del presente convenio, por lo que se procede a su formalización a través de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio orientado a satisfacer el interés público, es regular la colaboración de las entidades firmantes para organizar conjuntamente la competición denominada: "1 CARRERA POPULAR PASEO DE CONSOLACIÓN".

La competición en cuestión va a consistir en una competición deportiva popular no federada que tendrá lugar por las calles de Utrera que rodean al Paseo y Parque de Consolación. Tendrá lugar la mañana del Domingo 10 de Noviembre de 2024. Para la buena ejecución del evento se debe incluir las tareas previas y posteriores al día de la competición en cuanto a gestión, organización, montaje y desmontaje en base al cumplimiento de las normativas legales vigentes.

SEGUNDA.- Para la ya mencionado competición, todas las partes adoptarán las medidas necesarias para garantizar la realización del proyecto especificado a cuyo efecto se nombrará a una persona responsable por cada una de las partes, pudiendo modificar más adelante dichas asignaciones previa comunicación.

TERCERA.- La actividad y/o evento se desarrollará con las siguientes características técnicas:

- Nombre de la Actividad: Carrera Popular Paseo de Consolación
- Edición: I
- Fechas Propuestas: Domingo 10 de Noviembre de 2024
- Modalidad: Atletismo No Federada (Competitiva)
- Carácter: Popular Autonómica
 - Nomenclátor: Actividades Deportivas, apartado II.5 del Decreto 155/2018, de 31 de Julio.
 - Tipo de Establecimiento en base al art. 5 del Decreto 155/2018, de 31 de Julio:
 - Pabellón Polideportivo Cronista Pepe Álvarez: Permanente, establecimiento público cerrado y cubierto.
 - Vía Pública Municipio de Utrera:



- *Instalación según art. 69 de la Ley 5/2016, de 19 de Julio del Deporte de Andalucía.*
 - *Pabellón Polideportivo Cronista Pepe Álvarez: Convencional de Uso Público.*
 - *Vía Pública Municipio de Utrera:*
- *Horario:*
 - *HORA DE APERTURA: 07:30 Horas*
 - *HORA DE RECOGIDA: 08:30 Horas a 9:30 Horas*
 - *COMIENZO 10:00 Horas*
 - *FINAL 11:30 Horas (Aproximada)*
 - *HORA DE CIERRE: 14:00 Horas*
- *Categorías: según normativa-reglamento del evento.*
- *N.º de Inscripciones: hasta un máximo de 450 participantes.*
- *Aforo: en base al código técnico de edificación y/o Proyecto Técnico de Actividad e Instalación.*

CUARTA.- *Para la realización de la actividad y/o evento deportivo, EL CLUB DEPORTIVO UTRERA ACUÁTICA Y EL CLUB DEPORTIVO DEPORTEANDO POR UTRERA, por interés común entre las partes se compromete mediante el presente convenio a contribuir con las siguientes acciones y medios para el correcto desarrollo y ejecución del evento:*

1. *Hará constar del acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y ambos clubs como coorganizadores de la competición de la I CARRERA POPULAR PASEO DE CONSOLACIÓN, dejando patente en todos los canales y medios de difusión ya sean audiovisuales y/o escritos dicha coorganización, debiendo aparecer la imagen corporativa oficial (Escudo) del Ayuntamiento de Utrera.*

2. *Se coordinará con los diferentes departamentos del Ayuntamiento, así como con las entidades, deportistas, empresas y colaboradores para la participación y el desarrollo del evento.*

3. *Se responsabilizará de la gestión, adquisición y reparto de bolsas del corredor y camisetas deportivas así como de las inscripciones de los participantes.*

4. *Dispondrá de personal colaborador para diferentes tareas de control y atención, aportando los medios humanos necesarios para el evento.*

5. *Realizará las gestiones necesarias para la promoción del evento.*

6. *Gestionará los contactos con empresas para cronometraje, chips, dorsales, inscripciones, siempre que fuera el caso y lo hará constatar a la Oficina de Deporte y Juventud para buscar la mejor calidad/precio.*

7. *Facilitará toda documentación e información necesaria a la empresa que tenga contratada el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para los Servicios y Suministros necesarios acordados en el presente convenio.*

8. *Se coordinará con la Oficina de Deporte y Juventud y su Concejalía para el desarrollo de las acciones en que resulte necesaria la colaboración de*



la misma.

9. Se encargará de colocar elementos de publicidad, carteles de señalización, vallas, carpas, mesas, y sillas acorde a lo estipulado desde la Oficina de Deporte y Juventud. Igualmente procederá a la inversa para su desmontaje y recogida.

10. Se recogerá basura y residuos, revirtiendo al estado original una vez acabada la misma.

Así mismo, es de interés entre las partes hacer entrega de toda documentación referente al evento, debidamente cumplimentada en tiempo y forma. La documentación vendrá acompañada de la fotocopia del documento nacional de identidad y de la titulación acreditada de todo el personal técnico deportivo. Cualquier modificación de los datos referidos anteriormente será comunicada a la mayor brevedad posible.

QUINTA.- Por su parte la Oficina de Deporte y Juventud y su Concejalía para la consecución del interés común objeto del convenio se compromete a llevar las siguientes actuaciones:

1. Solicitar a las autoridades competentes los permisos necesarios para llevar a cabo la competición en los alrededores del Parque y Paseo de Consolación así como del Pabellón Polideportivo Municipal Cronista Pepe Álvarez de Utrera con todo su equipamiento, incluyendo suministro de bebidas, vallas, mesas, sillas y equipo de megafonía propias de la instalación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

2. Colaborar y coordinar en su caso, la difusión del evento a través de los medios que sean necesarios, así como establecerlo como destino turístico deportivo.

3. Solicitar la colaboración de Protección Civil y Policía Local en cuanto a seguridad y vigilancia de los espacios y alrededores donde tendrá lugar el evento, así como de vehículo para traslado a centro sanitario.

4. Suministro de luz, agua y servicios propios de la instalación del Pabellón Polideportivo Municipal Cronista Pepe Álvarez durante el evento. Se dispondrá de Generador Eléctrico para exteriores o casos de insuficiencia eléctrica.

5. Presencia y participación de los diferentes representantes institucionales así como la participación del Concejal de Deporte y Juventud tanto en la presentación como en los actos de ceremonia y premiación.

6. Se encargará de los diseños gráficos en cuanto a cartelería, recorrido y elección de trofeos y placas para el evento.

7. Dispondrá de personal de dirección y de un Responsable que esté cualificado para competiciones de triatlón o atletismo.

8. Aportará un animador/locutor que retransmitirá, informará y ambientará la competición.

9. Aportará 36 trofeos o placa de premiación para los 3 mejores participantes por categoría y sexo.



10. Aportará Equipo de Sonido y Megafonía para la animación, retransmisión y locución del evento.

11. Dispondrá de personal colaborador para diferentes tareas de organización, control y atención, aportando los medios humanos necesarios para el evento, estimándose una relación de 50 personas para velar por el buen cumplimiento de la misma.

12. Se aportará, suministrará e instalará arco de meta, photocall, gotas de agua, banderas, banderolas, mástiles, pódium de premiación, carteles, pancartas, roll-ups, carpas, vallas, mesas y sillas del Ayuntamiento de Utrera que se encuentren disponibles para el evento. El resto se aportará a través de contrato de suministro.

13. Pago del Canon en cuanto a cronometraje, chips, dorsales en concepto de inscripciones y cronometraje.

14. Dispondrá de los seguros pertinentes de Responsabilidad Civil y de Accidente Deportivo y cubrirá las dietas del personal necesario y/o voluntarios facilitados por las entidades del convenio para el correcto desarrollo de las condiciones descritas.

15. Dispondrá de Servicio de Ambulancia de Clase C.

16. Dispondrá del Proyecto Técnico de Actividad y de Instalación por Arquitecto Técnico colegiado para actividades al aire libre por vías públicas.

17. Facilitar, dentro de lo posible, un espacio para almacenar y guardar el material necesario para el desarrollo de dichas actividades.

18. Cesión de espacios de instalaciones y edificios de titularidad municipal, siempre que se cumpla con los requerimientos exigidos para la celebración de la "I CARRERA POPULAR PASEO DE CONSOLACIÓN"

19. Servicio de Limpieza en zonas públicas y Personal contratado de la propia instalación del Pabellón Municipal durante y después del evento. Así como maquinaria y personal de limpieza para recogida de residuos y limpieza del viario público tras el evento.

En el caso que hiciera falta algún servicio o suministro más y no se dispusiera por insuficiencia de medios propios, se incluiría en el contrato de servicios y suministros.

SEXTA.- Las Entidades del presente Convenio podrán acordar un precio máximo de seis euros (6 €) por inscripción. Siempre y cuando esté regulada en la normativa que aplique la federación andaluza de atletismo o en su caso la normativa propia del evento.

Teniendo en cuenta que el estudio del coste total de la actividad asciende a catorce mil ochocientos sesenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (14.868,45 €) en base al Impacto económico presente en la memoria justificativa, el ayuntamiento asumirá parcialmente la contratación de los servicios del mismo con un importe máximo de licitación de doce mil doscientos catorce euros con noventa y cinco céntimos de euro (12.214,95 €) IVA incluido, en base a la cláusula quinta, siendo la otra parte quien vele



por el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula cuarta, aportando los gastos ocasionados en su totalidad y pudiendo sufragar los gastos de manera parcial o total con el precio de inscripción fijado o con otras fuentes de financiación o ayudas económicas de terceros.

En caso de que los ingresos generados superen a los gastos y estos sean superiores al 5%, ambos clubes deberán hacer una declaración responsable donde se manifieste que esas ganancias irán para fines deportivos en base a los estatutos y código de buen gobierno de la entidad, para fines benéficos o bien se destinará para la organización de competiciones abierta a la ciudadanía a coste cero y cumpliendo con toda la normativa necesaria para su celebración, no destinándose bajo ningún concepto para fines lucrativos.

SÉPTIMA.- Una vez finalizado el evento se procederá a la entrega de premios y distinciones que correrá a cargo de los clubes implicados en la organización, pudiendo participar los representantes de la Corporación y/o de la Concejalía de Deporte y Juventud, así como representantes de las entidades y empresas colaboradoras y patrocinadoras del evento.

OCTAVA.- Las partes se comprometen a establecer vías fluidas de comunicación que permitan cada una el conocimiento de las actividades desarrolladas por la otra, en la organización de este evento deportivo, en orden a un mejor cumplimiento de sus obligaciones y seguimiento del estado de desarrollo de las mismas.

NOVENA.- Confidencialidad: las partes acuerdan no utilizar ni divulgar ningún documento ni cualquier otra información intercambiada de lo aquí convenido que no esté expresamente autorizada.

DÉCIMA.- La vigencia del presente Convenio de Colaboración se extiende desde la fecha de su firma hasta el 15 de Diciembre de 2024, sin posibilidad de prórroga. El convenio podrá ser objeto de modificación a lo largo de su vigencia, por acuerdo unánime de los firmantes, en caso de variaciones relativas a fechas, horarios, unidades deportivas para su desarrollo, incremento o disminución de módulos o cuantía económica, previa la tramitación preceptiva correspondiente e informe favorable de los técnicos municipales competentes.

Además de por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto, será causa de extinción del mismo el incurrir en alguna de las siguientes causas de resolución:

- El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes. Si trascurrido el plazo indicado en el



requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados, atendiendo al valor económico de las obligaciones dejadas de cumplir.

- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

La extinción del convenio supondrá el cese de las actividades contenidas en el mismo.

UNDÉCIMA.- Las entidades del CLUB DEPORTIVO UTRERA ACUÁTICA Y EL CLUB DEPORTIVO DEPORTEANDO POR UTRERA en el tratamiento de los datos personales de los usuarios de las actividades deportivas que realice en cumplimiento de este convenio será encargada de tratamiento de datos personales por cuenta de la Oficina de Deporte y Juventud, y se regirá por lo que se estipula en el Acuerdo de encargo de tratamiento de datos personales que se anexa a este convenio.

DUODÉCIMA.- Se creará una Comisión Técnica Mixta, con la finalidad prevista en el artículo 49 apartado f) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, especialmente para la coordinación y el seguimiento de las diferentes actuaciones desarrolladas al amparo del presente Convenio, que estará constituida por:

- Dos representantes de la Oficina de Deporte y Juventud.
- Un representante de la entidad Club Deportivo Utrera Acuático
- Un representante de la entidad Club Deportivo Deporteando por Utrera.

Asimismo, podrán asistir cuantas personas se consideren necesarias en función del asunto a tratar en cada sesión. La presidencia de la Comisión se ejercerá por un representante de la Oficina de Deporte y Juventud durante la primera mitad del plazo de vigencia del convenio y por un representante de la entidad durante la segunda mitad de dicho plazo.

La Comisión se reunirá siempre que sea necesario para el seguimiento del convenio.

Esta Comisión será la encargada de resolver cuantas cuestiones puedan plantearse durante la vigencia del mismo, derivadas de posibles discrepancias en cuanto a su ejecución o interpretación de los acuerdos.

El régimen de funcionamiento de la Comisión será el establecido en los artículos 15 y siguientes de la de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DÉCIMOTERCERA.- Este convenio está sujeto a la norma imperativa de Derecho Público que regulan los convenios administrativos y demás que resulten de aplicación y especialmente: la Ley 39/2022, de 30 de Diciembre, del Deporte; la Ley 05/2016, del Deporte de Andalucía, Decreto 41/2022 por el que se regulan las entidades deportivas en Andalucía, Ley



13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. y los artículos 57 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 48 y 55 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 86 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 111 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen local (RD Legislativo 781/1986) y al Decreto de Organización Municipal 2023-2027 de 06 de Julio de 2023, por el que se establece la organización de la Unidad Administrativa de Deporte y Juventud de Utrera.

Asimismo, el presente convenio queda excluido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al amparo de lo dispuesto en su artículo 6.2.

No obstante, serán aplicables al convenio los principios de la citada Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Para la resolución de cuantas controversias se puedan suscitar entre las partes en cuanto a efectos, interpretación, modificación, resolución o cumplimiento de lo aquí convenido, se establece el sometimiento expreso a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su naturaleza administrativa.

Y en prueba de su conformidad con todo cuanto antecede, se suscribe el presente instrumento que firman ambas partes, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha reseñados en su encabezamiento, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada parte.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Por el CLUB DEPORTIVO UTRERA ACUÁTICA, D. Ildelfonso Barrera Alé.- Presidente.

Por el CLUB DEPORTIVO DEPORTEANDO POR UTRERA, D. Juan Chicón Moreno.- Presidente. Por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, D. Israel David Bascón Gigato.- Concejal

En consecuencia, **vengo a proponer** a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración obrante en la parte dispositiva del presente decreto entre el Ayuntamiento de Utrera, Club Deportivo Utrera Acuática y el Club Deportivo Deporteando por Utrera, con el objeto de colaborar en la promoción y organización del evento deportivo denominado "CARRERA POPULAR PASEO DE CONSOLACIÓN"

SEGUNDO.- Facultar a la Concejalía de Deporte y Juventud para la suscripción del Convenio.



TERCERO.- Requerir al Club Deportivo Utrera Acuática y al Club Deportivo Deporteando por Utrera al objeto de que en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la notificación del Acuerdo Junta de Gobierno Local proceda a formalizar el correspondiente documento administrativo.

CUARTO.- Comunicar el convenio formalizado junto con el certificado de aprobación del convenio a la Secretaría General para su inclusión al Registro de Convenios y posterior remisión a la Oficina de Transparencia para su publicación y general conocimiento.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 8.3.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras, Infraestructuras y Parques y Jardines, relativa a "Memoria Descriptiva y Gráfica "Obras de Mantenimiento y Conservación de Zonas de Juegos Infantiles" en Utrera (Sevilla), Expte. OP67/24, por importe total de 96.699,99€". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES" EN UTRERA (SEVILLA), EXPTE. OP67/24, POR IMPORTE TOTAL DE 96.699,99€". APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26

DOCUMENTO: 20243690831
Fecha: 11/11/2024
Hora: 07:21



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Memoria Descriptiva y Gráfica "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES EN UTRERA (SEVILLA) " OP67-24, redactada por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha 7 de Noviembre de 2024, con informe de supervisión n.º 041-24-R00 de fecha 8 de Noviembre de 2024, en el que se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (96.699,99 €).

Visto informe suscrito por el Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Antonio Hidalgo Matas, Técnico responsable de la Oficina de Parques y Jardines con fecha 07/11/24, en el que se comprueba que el Anexo I Justificación de la Ordenanza de Gestión y Protección del Arbolado de la Memoria Descriptiva y Gráfica de Obras de Mantenimiento y Conservación de Zonas de Juegos Infantiles en Utrera (Sevilla), se corresponde al Documento Técnico para la Protección Arbolado y sus estipulaciones, tal como se recoge en el Artículo 30 de la Ordenanza Municipal para la Gestión y Protección del Arbolado Urbano.

Vista la Retención de Créditos de la Intervención de Fondos de fecha 7 de Noviembre de 2024, con número de operación 2024 22021541 para **MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES EN UTRERA (SEVILLA) (OP67-24)**, por importe total de **96.699,99 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 61.1710.60973 "ADECUACIÓN SUELO JUEGOS INFANTILES".

Visto informe de supervisión n.º 041-24-R00, emitido en sentido Favorable por la Arquitecta Municipal Dª Auxiliadora García Lima, de fecha 8 de Noviembre de 2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico favorable emitido por la Arquitecta Municipal Dª Auxiliadora García Lima, de fecha 8 de Noviembre de 2024, en el que se concluye: *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones consistentes en las «Obras de mantenimiento y conservación de zonas de juegos infantiles en Utrera», en las siguientes ubicaciones: · Barriada de la*



RENFE (Ref. Catastral 2585041TG5128N0001QQ) · Barriada Matadero (Avda. Matadero esq. c/ Fragata) (Sin Ref. Catastral) · Músico José Salazar Rodríguez (Ref. Catastral 3887018TG5138N0001ST) · Barriada de la Paz (Ref. Catastral 3784209TG5138S0001TD) · Barriada Madres Carmelitas (Ref. Catastral 3887018TG5138N0001ST) · Barriada Militares (Sin Ref. Catastral) · Parque Blas Infante (Ref. Catastral 3598501TG5139N0001HX) con las siguientes clasificaciones y calificaciones de suelo: · Barriada de la RENFE. Suelo urbano. Residencial / Sistema Local. Jardines. Juegos y espacios libres residuales. · Barriada Matadero (Avda. Matadero esq. c/ Fragata). Suelo urbano. Residencial / Sistema Local Equipamiento Deportivo. · Músico José Salazar Rodríguez. Suelo urbano. Residencial / Sistema General Espacios/Áreas Libres. · Barriada de la Paz. Suelo urbano. Residencial / Sistema Local. Jardines. Juegos y espacios libres residuales. · Barriada Madres Carmelitas. Suelo urbano. Residencial. Sistema Local Equipamiento Deportivo. · Barriada Militares (c/ Armilla). Suelo urbano. Residencial / Sistema Local. Jardines. Juegos y espacios libres residuales. · Parque Blas Infante. Suelo urbano. Residencial / Sistema Local. Jardines. Juegos y espacios libres residuales.- según la Memoria Descriptiva y Gráfica de Obras de mantenimiento y conservación de zonas de juegos infantiles en Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha 7 de noviembre de 2024, (Expte. de Obras OP67-24), e informe de supervisión con n.º expediente 041-24-R00, de fecha 8 de noviembre de 2024, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

Visto Informe Jurídico favorable emitido por la Técnica de Administración General del Área de Infraestructuras y Obras Nuevas, D.º. Susana Lillo Pérez de fecha 8 de Noviembre de 2024 en el que se concluye: " Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: **PRIMERA.-** Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Memoria Descriptiva y Gráfica de "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES EN UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha noviembre de 2024, con número de Supervisión municipal 41-24-R00 de fecha 8 de noviembre de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP67-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.- **SEGUNDA.-** Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente.- Es por ello necesario que quede



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 08/11/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20243690831 Fecha: 11/11/2024 Hora: 07:21</p>
---	---	---



constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas.- **TERCERA.-** En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra.- En el caso que nos ocupa, consta en el documento objeto de informe que " El caso que nos ocupa, obras sin proyecto (Orden TIN/1071/2010 art. 2, punto 2), se realizará una evaluación de riesgos de la misma para presentar en la Apertura de Centro de Trabajo, teniendo en cuenta que los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, como las máquinas, los aparatos o los instrumentos, deberán ser identificados en relación con el entorno de la obra en la que se encuentren." **CUARTA.-** En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.- **QUINTA.-** Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra.- Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."

Teniendo en cuenta que la competencia atribuida a esta Alcaldía por el art. 21.2. o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por D.A. 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, "DECRETO REFUNDIDO OCTUBRE 2023 DE NOMBRAMIENTO COMPETENCIAS Y RÉGIMEN DE SESIONES." en lo relativo a Aprobación de Proyectos y Memorias Técnicas de Obras por importe igual o superior a



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 08/11/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20243690831 Fecha: 11/11/2024 Hora: 07:21</p>
---	---	---



18.150,00 euros y de servicios y suministros por importe igual o superior a 18.150,00 euros previstos en el Presupuesto.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Descriptiva y Gráfica "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES EN UTRERA (SEVILLA) " OP67-24, redactada por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha 7 de Noviembre de 2024, con informe de supervisión n.º 041-24-R00 de fecha 8 de Noviembre de 2024, en el que se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (96.699,99 €).

SEGUNDO.- Nombrar como Director de las obras al Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza, así como Directora de Ejecución a la Arquitecta Técnica Municipal Dª. Olga Barreda Rosendo, que también ejercerá las funciones de Coordinadora de Seguridad y Salud

TERCERO.- Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Dº Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 671,57 €. para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Oficina de Contratación Administrativa, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038514F00D3W9G2T1L4L0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/11/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 07:22:26	DOCUMENTO: 20243690831 Fecha: 11/11/2024 Hora: 07:21
--	--	---

